



TUTELA No. 11001310501220220005500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor juez informando que la vinculada Porvenir S.A. presentó, vía correo electrónico, escrito de impugnación. Igualmente, la accionada Colpensiones allegó documental dando cumplimiento a la sentencia. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente digital se constata que el fallo de la acción de tutela fue notificado el día 24 de febrero de 2022 y la sociedad vinculada Porvenir presentó escrito de impugnación el 1° de marzo siguiente, por lo que se dispone:

PRIMERO: **CONCEDER** la impugnación interpuesta por la vinculada Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. contra la sentencia de primera instancia de fecha 23 de febrero de 2022.

SEGUNDO: **ENVIAR** el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para lo pertinente.

TERCERO: **COMUNICAR** a las partes lo decidido en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá
Carrera 7 No 12C – 23 Piso 20 Edificio Nemqueteba.
Teléfono: 3418396
Correo: jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.T. 11001310501220220005500



Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e60b3d300088fd06cb3d74c858fc6982d42daff5aec9db615317af6076384de**
Documento generado en 03/03/2022 12:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>